

INFORME GESTIÓN Y TESORERÍA ABRIL 2016



VALLADOLID TOMA LA PALABRA

INFORME GESTIÓN Y TESORERÍA PARA ASAMBLEA 9 DE ABRIL DE 2016

1. Situación Contable.

Los ingresos previstos para este año 2016, provenientes de las aportaciones de los cargos públicos de Ayuntamiento y Diputación, son de **29.200 €**. En la cuenta abierta a nombre de Toma la Palabra en Triodos Bank hay un saldo, correspondiente a las aportaciones de 2015, de **11.850 €**. Contaríamos pues para este año con **41.050 €** para el funcionamiento de la plataforma.

2. Coste de contratar a una persona a media jornada durante un año.

Según las necesidades reflejadas en la anterior asamblea general y de coordinación para contratar a una persona (necesidades comunicativas fundamentalmente y también administrativas), se acordó que en esta asamblea se decidiría la contratación de una persona a media jornada.

Hemos hecho una simulación de lo que podría costar al año la contratación de una persona a media jornada, partiendo de que el salario neto a cobrar sería 1,5 veces el SMI (la mitad al ser media jornada) repartido en 14 pagas. El coste sería de unos **16.500 euros brutos anuales**.

3. Coste de una asesoría laboral

Al tener que contratar a una persona, nos planteamos la necesidad de la contratación de los servicios de una asesoría laboral. Hemos estimado que el coste podría ser de unos **800 € al año**.

4. Situación económica de la concejalía sin dedicación exclusiva.

El Grupo Municipal envió al grupo de gestión y tesorería la siguiente petición:

Al Grupo de Gestión y Tesorería de Valladolid Toma la Palabra

Estimados compañeros y compañeras:

El Reglamento del Código Ético de Valladolid Toma la Palabra establece una serie de normas sobre la limitación salarial de los cargos públicos de nuestra plataforma, las cuales fueron decididas en asamblea con anterioridad a conocer tanto el resultado electoral como la distribución de responsabilidades en el nuevo gobierno municipal. Como resultado de todo ello, Manuel Saravia, María Sánchez y Alberto Bustos tienen dedicación exclusiva al ostentar Concejalías delegadas y, por tanto, les afectan los artículos 13 a 15 del Reglamento del Código Ético. Por su parte, Rosalba Fonteriz, al no tener dedicación exclusiva, se debe regir por lo establecido en el artículo 16, que señala que *“las personas que no tengan dedicación exclusiva, con ingresos propios superiores a tres veces el SMI, donarán una tercera parte de su compensación a Valladolid Toma la Palabra. Quienes ingresen menos de esa cantidad, donarán un 15%. Se podrán establecer excepciones al régimen general, atendiendo a diferentes circunstancias personales”*.

Por su parte, en el acuerdo de coalición a nivel provincial, en lo relativo a la aportación de ingresos, se establecía lo siguiente: *“En el caso de cargos sin dedicación exclusiva se seguirá el principio de indemnización por los gastos que genere la actividad, atendiendo a las particularidades de cada caso”*.

En el debate para establecer los límites salariales se tomaron como referencia los ingresos que hasta ese momento se venían percibiendo en el Ayuntamiento de Valladolid. Sin embargo, recientemente se han producido cambios al respecto tras la aprobación por el Pleno de un nuevo régimen de retribuciones para algunos de los miembros de la Corporación. De acuerdo con esos cambios, Rosalba Fonteriz, al no contar con dedicación exclusiva y teniendo en cuenta sus ingresos, ha pasado de percibir 11.000 euros anuales (de los cuales donaba un tercio a VTLP), a cobrar 2.750 euros anuales. En términos mensuales, ha pasado de recibir 916 euros, de los cuales donaba unos 305, a percibir 229.

Según el artículo 19 del Reglamento del Código Ético *“a petición de un cargo público, el grupo de gestión y tesorería podrá valorar las circunstancias personales que se aleguen para establecer excepciones a este régimen general. En dicho caso, emitirá una propuesta que deberá ser aprobada en Asamblea, con una participación mínima del 5% del censo”*.

Por ello, teniendo en cuenta el gran volumen de trabajo que es necesario desarrollar en el Ayuntamiento de Valladolid y el alto grado de implicación de Rosalba Fonteriz en dichas tareas, labor que compatibiliza con sus responsabilidades laborales y personales, el Grupo Municipal de Valladolid Toma la Palabra solicita que se valore realizar una propuesta a la Asamblea en un doble sentido:

- Dejar sin efecto la aplicación del artículo 16, al haberse producido una modificación sustancial de hecho en las circunstancias que motivaron la redacción de dicho artículo en los términos actuales.
- Compensar a Rosalba Fonteriz, con cargo a las aportaciones realizadas por el resto de miembros del Grupo Municipal, de modo que su compensación efectiva equivalga a la que le habría correspondido en caso de haberse mantenido la retribución establecida para las concejales sin dedicación exclusiva, una vez descontada la aportación a Valladolid Toma la Palabra que en dicho caso le habría correspondido.

Esta compensación supondría un coste anual de **4.584 €**

RESUMEN

INGRESOS PREVISTOS 2016	29.200 €
SALDO 2015	11.850 €
TOTAL	41.050 €
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA	16.500 €
COMPENSACIÓN ROSALBA	4.584 €
ASESORÍA	800 €
TOTAL GASTOS	21.884 €
	19.166 €